



**Generalitat de Catalunya**

# **Proyecto de Ley de Cambio Climático**

**CONAMA  
28.11.2016**

# Introducción (I)

---

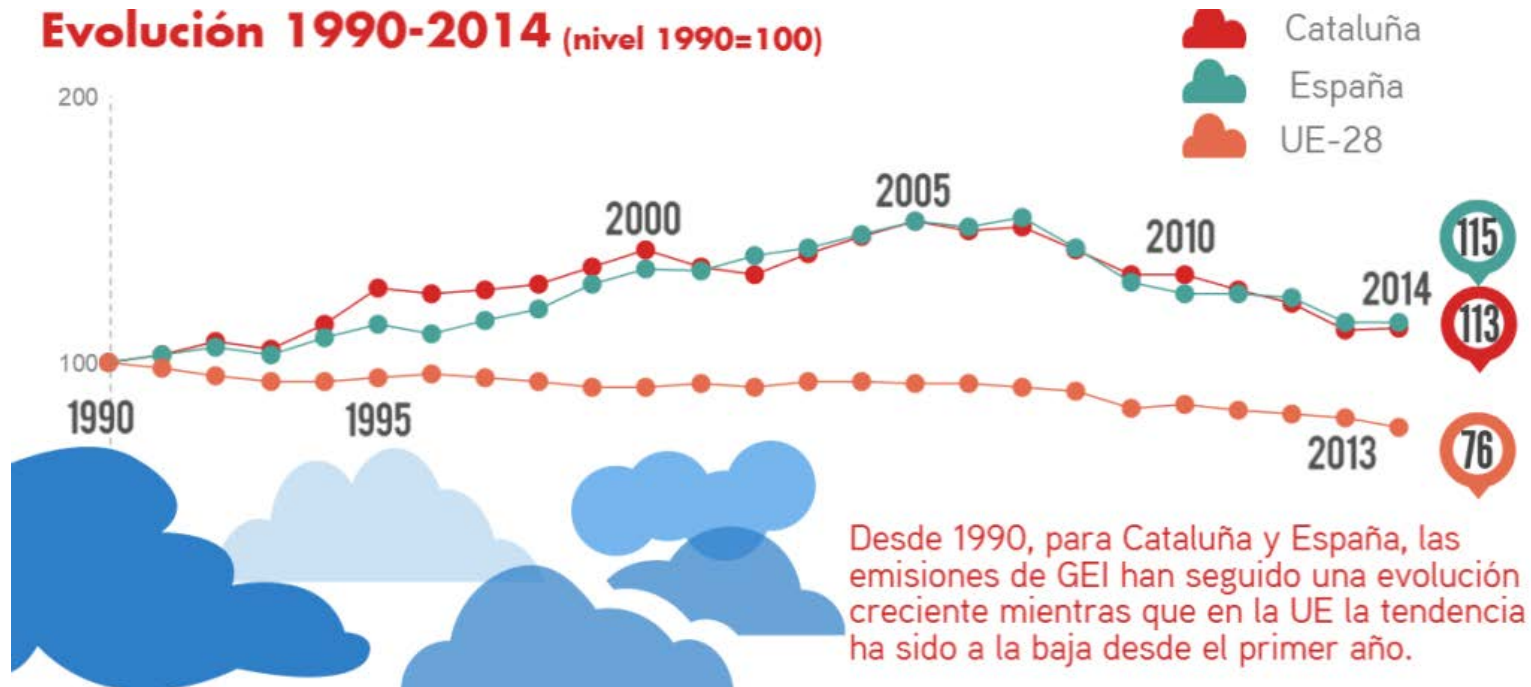
- ❑ La lucha contra el cambio climático es un **reto global para la humanidad**. Como país, queremos situarnos al frente de esta lucha.
- ❑ Nuestro proyecto de nuevo país es un **proyecto para la construcción de un país mejor para los catalanes**, pero también con un fuerte sentido de la responsabilidad para el bienestar y progreso de todos los pueblos del planeta.
- ❑ La **cumbre de cambio climático del pasado diciembre en París, alcanzó un acuerdo unánime y universal**. Cataluña participó en ella porque queremos jugar un papel principal en la escena internacional.

## Introducción (II)

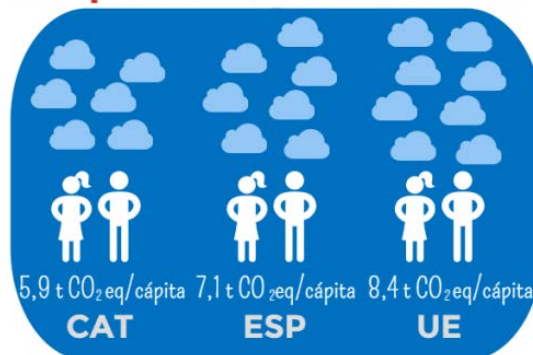
---

- ❑ **El cambio climático tiene un impacto directo sobre nuestro territorio y sobre nuestra economía**, pero también sobre la biodiversidad global, la salud de las personas, la hambruna, la pobreza, las migraciones...
  
- ❑ **Muchos de estos problemas ya se manifiestan con menor o mayor magnitud en Cataluña:**
  - ❑ Los períodos de sequía pronunciada afectan nuestra agricultura,
  - ❑ Los bosques son más vulnerables a sufrir incendios todo el año,
  - ❑ Las olas de calor tienen efectos sobre la salud, sobretodo en las personas más vulnerables,
  - ❑ Se intensifican los efectos de la pobreza energética causados por mayores necesidades de climatización,
  - ❑ O el aumento del nivel del mar, que ya está causando efectos negativos sobre un espacio de riqueza natural excepcional como el Delta del Ebro.

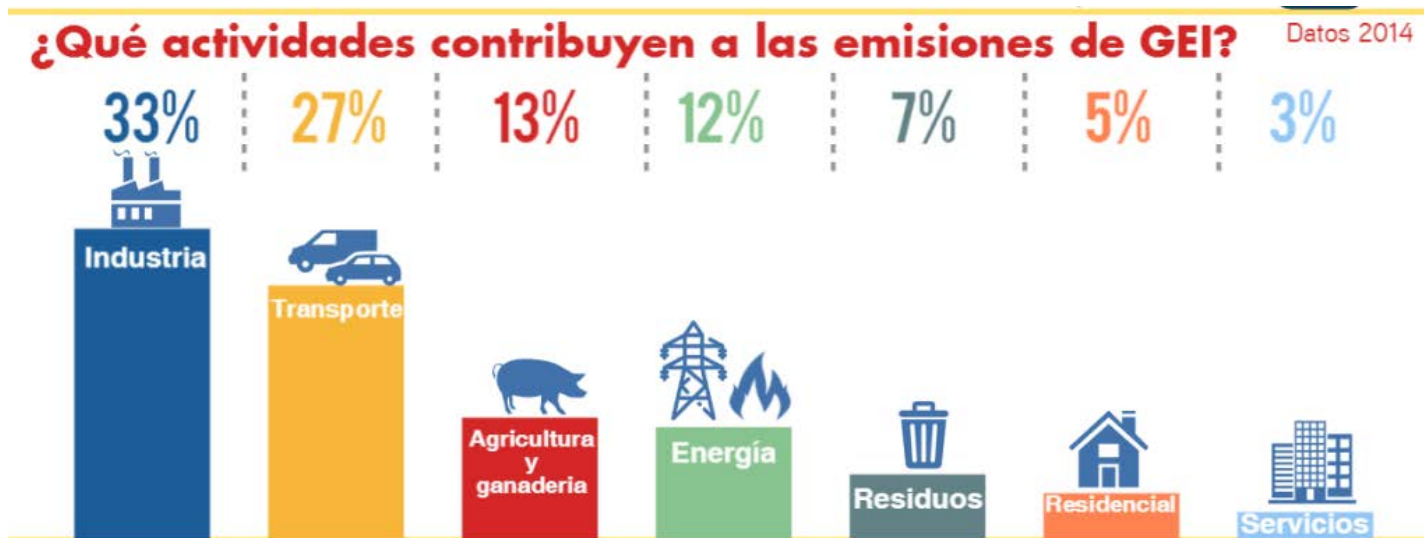
# Situación de emisiones GEI en Cataluña (I)



### Comparación de indicadores



# Situación de emisiones GEI en Cataluña (II)



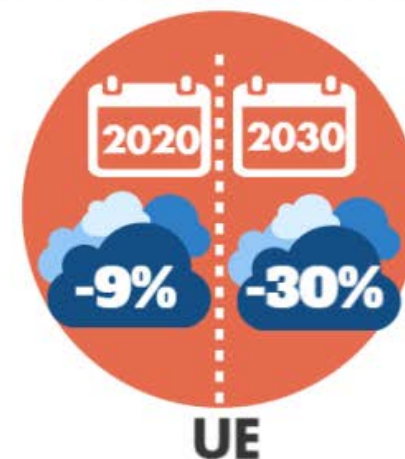
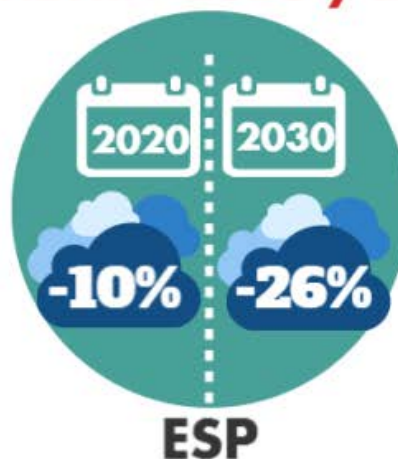
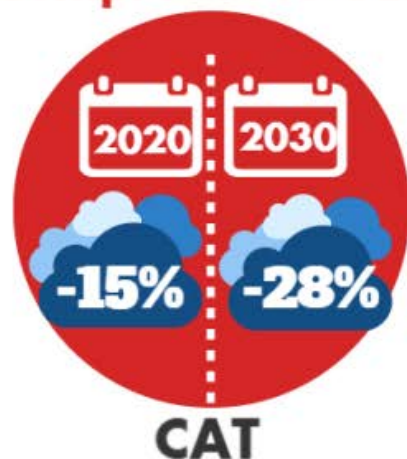
## Algunos datos interesantes

Datos 2014



# Situación de emisiones GEI en Cataluña (III)

## Compromisos GEI en horizonte 2020 y 2030 - Emisiones Difusas



FUENTE: Proyecto de ley de cambio climático y Acuerdo GOV 20 octubre 2015 de aprobación del INDC

FUENTE ESP | UE: Decisión 406/2009 y COM(2016) 482 final

Todos los objetivos de reducción se expresan respecto niveles de **2005**

## Introducción (III)

---

- ❑ El Gobierno de Cataluña quiere **impulsar y facilitar** la transición hacia una sociedad más baja en carbono, como hacen los países más modernos y avanzados de Europa
- ❑ **Ya son una realidad los nuevos segmentos de negocio**, como los mercados de carbono, la gestión de la movilidad, los biocombustibles de segunda generación, la electrificación del transporte, la construcción y la rehabilitación con criterios de eficiencia o la aplicación de las tecnologías inteligentes en las ciudades (smart cities).
- ❑ Este nuevo marco legislativo **reafirma nuestro marco competencial y** contribuirá a limitar el riesgo de iniciativas estatales que condicionan la actuación del Gobierno de Cataluña.

# Referentes

**Québec:** Environment Quality Act

**Estats Units:** American Clean Energy and Security Act - 2009

**Irlanda:** Climate Change Bill

**Centreamèrica:**  
Mèxic, Mèxic DF, Costa Rica, Hondures, Guatemala

España: Proposición no de Ley: Ley integral de lucha contra el cambio climático para combatir el calentamiento global y frenar su impacto negativo. 29.06.2012  
Nueva voluntad anunciada en 2016.

**Escòcia** Climate Change Act – 2009  
**UK** Climate Change Act – 2008

**Suècia** Swedish Bill National climate policy in global cooperation - 2005

**França** Loi Grenelle 1 i 2 (2009-2010)

**País Basc:** Projecte de Llei de canvi climàtic – Juny 2011.

**Sud-Austràlia** Climate Change and Emissions Reduction Act 2007

**Tasmània:** Climate Change Bill – 2008



# Los puntos clave de la norma: Objetivos generales y sectoriales

---

- ❑ **Contiene los objetivos** relativos a las políticas de reducción de emisiones (mitigación) y adaptación al cambio climático y prevé la integración en todas las políticas sectoriales de las Administraciones Públicas.
  - ❑ Mitigación: **para el año 2020**, y aplicando los mismos criterios de reparto de esfuerzos establecidos por la UE a los estados miembros, **se propone una reducción de un 25% respecto al año 2005**, y del 80% o más para el año 2050.
  - ❑ Adaptación: se establecen los requisitos que deben contener los instrumentos de planificación y programación sectoriales para conseguir que estos sectores sean menos vulnerables
- ❑ **Identifica** los aspectos más relevantes a tener en cuenta con respecto al cambio climático **para 13 sectores socioeconómicos y sistemas naturales.**

## El CC en las políticas sectoriales

*Agricultura y ganadería*      *Agua*      *Biodiversidad*      *Bosques*      *Energía*  
*Industria, servicios y comercio*      *Infraestructuras*      *Residuos*      *Salud*  
*Transportes y movilidad*      *Turismo*      *Urbanismo y Vivienda*      *Universidades e Investigación*

La variable climática se incorpora en las políticas sectoriales, según el sector/sistema sea más o menos relevante en materia de emisiones de GEI o sea vulnerable a los impactos del cambio climático.

La Ley de cambio climático no es un instrumento para “planificar” o disponer objetivos generales para cada sector pero sí establece aquellos elementos relevantes a tener en cuenta desde la óptica del cambio climático.

# Los puntos claves de la norma: Sector público y gobernanza

---

- ❑ Se refuerza el papel de la **Comisión Interdepartamental del Cambio Climático**, órgano colegiado que tiene, entre otras funciones, impulsar acciones de tipo transversal entre los diferentes departamentos para disminuir las emisiones de gases con efecto invernadero e impulsar acciones de adaptación a los impactos.
- ❑ Regula la naturaleza, objetivos, composición y funciones del **Consejo Catalán del Clima** como órgano de participación de organizaciones e instituciones representativas de intereses diversos.
- ❑ Establece un **mecanismo de evaluación periódico** de las políticas de mitigación y adaptación desarrolladas, con la incorporación de expertos independientes

# Los puntos claves de la norma: Sector público y gobernanza

---

## ❑ **Simplificación y racionalización administrativa:**

- ❑ Facilita y/o elimina barreras: infraestructuras de energías renovables declarables de interés público; compensaciones económicas para los territorios fronterizos a la infraestructura; política de subvenciones ajustada a los objetivos de esta ley...

## ❑ **Refuerza la colaboración con el mundo local**, de gran importancia tanto por lo que se refiere a la proximidad con la ciudadanía, como por el ejemplo que ha demostrado en Cataluña en la aplicación de políticas de eficiencia energética, claves para la lucha contra el cambio climático.

## ❑ **Incluye medidas a aplicar en la Administración de la Generalitat (departamentos y empresas).**

- ❑ La ejemplificación debe ser el vehículo de comunicación y motor de cambio: consumo energético casi nulo en los nuevos edificios; requerimientos de mínimos de energía renovable en los consumos; contratación y licitaciones que incluyan especificaciones técnicas y/o criterios de adjudicación relativos al uso eficiente de recursos (agua y energía)...

## Els punts clau de la norma: Fiscalitat

---

- ❑ **Se crea el Fons Climàtic**, que haurà constituir-se, entre altres, amb els recursos procedents de la territorialització del Fons de Carbono per a una economia sostenible (FES-CO2), creat pel Estat el 2011 i àmpliament reclamat per la Generalitat.
  
- ❑ Se incorpora una **nova figura impositiva amb l'objectiu de incentivar canvis en el comportament ambiental**: l'impostu sobre les emissions de CO2 en turismos i furgonetes, que incentivarà la elecció per models més sostenibles.
  - ❑ **Aquest tribut s'aplicarà de forma gradual a partir del 2018 començant pels vehicles més contaminants** (> de 160gCO2eq) fins a la seva aplicació total el 2020.
  - ❑ Supondrà un **esforç de entre 1 i 5€ anuals** per als propietaris dels vehicles **menys** contaminants (entre 120 i 130 gCO2eq/km).
  - ❑ Els vehicles que emetin per sota de 120 gCO2eq. estan exents.

## Los puntos clave de la norma: Otros instrumentos

---

- ❑ La Ley refuerza los elementos básicos de **coordinación, transparencia y participación** del conjunto de la sociedad.
- ❑ Fomenta la creación de **mecanismos voluntarios** tanto en el ámbito de la mitigación como de la adaptación
- ❑ **Promueve la colaboración entre centros de I+D+I** en materia de cambio climático; propone integrar los objetivos de la ley en la planificación educativa y de I+D+I.

# Los puntos clave de la norma: Otros instrumentos

---

- ❑ Reafirma el compromiso de Cataluña de ser un **actor relevante en el ámbito europeo e internacional**.
  
- ❑ **Prevé la necesidad de desarrollar instrumentos para reducir el impacto del cambio climático sobre colectivos en riesgo de exclusión social o alta vulnerabilidad**, y su dificultad en el acceso a recursos de energía y agua.
  - ❑ Tarifas sociales en los suministros de electricidad, gas y agua.
  - ❑ Mínimo vital (energía y agua) a precios reducidos que pueden llegar a la exención.

# Aspectos a destacar en el tramite parlamentario

---

- Incluir objetivos reducción GEI para 2030. Concepto de neutralidad climática (a partir de 2050).
- Introducción del concepto de presupuestos de Carbono y de Huella de Carbono.
- Mayor incidencia y concreción en el capítulo de energía (energías renovables, autoconsumo, consumo cero de combustibles fósiles, energía distribuida).
- Introducción de un artículo relativo a pesca.
- Medidas obligatorias de reducción para todas las actividades frente a una aproximación donde prima la incentivación.
- Fiscalidad: ampliación al resto de GEI
- Impuesto sobre el CO2 de turismos y vehículos comerciales ligeros: tipo en base a las emisiones nominales o en base a los km reales recorridos
- Prioridades que debe atender el Fondo de Carbono.
- Visibilizar mejor el papel de las administraciones locales.



# Calendario

---

- ❑ 19.06.2012: Acuerdo de Gobierno, por el que se aprueba la memoria inicial previa al inicio de la tramitación del Anteproyecto de Ley de Cambio Climático
- ❑ Julio 2014 Proceso de participación.
- ❑ 25.05.2015 Información Pública (15 días)
- ❑ 26.01.2016 Aprobación del proyecto de ley de cambio climático.
- ❑ 23.02.2016 Admisión a trámite en el Parlamento.
- ❑ 20.04.2016 Debate a la totalidad (sin enmiendas)
- ❑ 1-15.10.2016 Comparecencias
- ❑ 22.11.2016 Finalización plazo presentación enmiendas al articulado.
  
- ❑ Primavera 2017 Aprobación de la Ley de cambio climático



**Generalitat de Catalunya**

**[gencat.cat](http://gencat.cat)**